

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares:

Hace saber a doña Sofía Rodríguez Pérez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña María Franco Calabaza ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Luis Vila Cordero, referencia 3.640/1985.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-1.457-A (14965).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Se hace pública la autorización otorgada al excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife para la ocupación de 2.500 metros cuadrados en la explanada de Paso Alto, zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con destino a la construcción de la Escuela Insular de Vela. Expte. 21-C-26

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 15 de enero de 1988, una autorización al excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Plazo: Veinte años.

Canon: 75 pesetas/metro cuadrado/año.

Zona: Explanada de Paso Alto, en la zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de la Escuela Insular de Vela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.506-A (18220).

Se hace pública la autorización otorgada a «La Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima» (Cementos Canarias), para la ocupación aproximada de 450 metros cuadrados para la instalación de tuberías para transporte de cemento en el arranque del dique del Este. Expediente 21-C-38

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por

Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de febrero de 1988, una autorización a «La Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», (Cementos Canarias), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Puerto: Santa Cruz de Tenerife.

Plazo: Quince años.

Canon: 467 pesetas/metro cuadrado/año y 50.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona: Arranque del dique del Este.

Destino: Instalación de tuberías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.504-A (18219).

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 45-LC-2010 «Enlace de Palavea. Carretera N-550, de La Coruña a Vigo y Tuy. Punto kilométrico 3,500. Provincia de La Coruña. Red de interés general del Estado»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de octubre de 1987 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros de fecha 12 de febrero de 1988, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en dicho Ayuntamiento para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de La Coruña: Fecha: 5 de abril de 1988. Horario: Diez a doce horas. Fincas números: 1 a 35.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares que figuran en la relación, deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su coste, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 3 de marzo de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-3.626-E (16967).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de una línea de conducción de gas natural a la planta de producción de gas combustible de Adarzo (Santander)

Con fecha 2 de septiembre de 1987 la Dirección General de la Energía dicta Resolución por la que se autoriza a la Compañía «Española de Gas, Sociedad Anónima» a la construcción de una línea de conducción de gas natural, entre la red de distribución industrial de gas natural de ENAGAS y la planta de producción de gas combustible de Adarzo, en el término municipal de Santander (Cantabria).

Dicha aprobación, de acuerdo con la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1987, página 18291), capítulo IV, por la que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados; la citada autorización determina la declaración de urgente ocupación y la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

En su virtud, esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, relacionados a continuación, para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con el artículo 52.2 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad pudiéndose acompañar de Peritos y Notario, si lo estimar oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de un plazo de quince días para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsana-

ón de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación no teniendo carácter de recurso.

Santander, 11 de marzo de 1988.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—2.871-C (17918).

Relación de fincas indicando fecha, hora y lugar del levantamiento de actas previas a la ocupación

Propietario: Comunidad de Propietarios «Anthana», Lealtad, 14, Santander. Servidumbre de paso: 28 metros cuadrados. Ocupación temporal: 60 metros cuadrados. Día: 5 de abril de 1988. Hora: Once. Ayuntamiento: Santander.

CIUDAD REAL

Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. I. «Carmen», número 12.514, y dos más

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 12.514. Nombre: Carmen. Mineral: Sección C). Cuadrículas: 50. Término municipal: Brazatorras.

Número: 12.515. Nombre: Rosario. Mineral: Basalto. Cuadrículas: 42. Términos municipales: Brazatorras y Almodóvar del Campo.

Número: 12.518. Nombre: Fuente del Moro. Mineral: Carbón, sección D). Cuadrículas: 185. Términos municipales: Villarrubia de los Ojos, Malagón y Fuente del Fresno.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 21 de enero de 1988.—El Director provincial, Mario García Suárez.—1.178-A (14385).

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de protección:

Número: 2.302. Nombre: «El Vallejo». Cuadrículas: 12. Términos municipales: Azuqueca de Henares y Alovera (Guadalajara). Interesado: Julián Navarro Iglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Régimen de la Minería.

Guadalajara, 17 de febrero de 1988.—El Director provincial, J. Ramón Camacho.—1.552-A (14640).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura Zonal de Construcción de Transporte Terrestre

Resolución por la que se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Vic (Barcelona), con motivo de las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel en los puntos kilométricos 68/650 de la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas (Vic)»

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, declaradas de urgencia a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de abril para proceder, correlativamente a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Vic (Barcelona), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

La relación de afectados y el plan parcelario se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de referencia.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ingeniero-Jefe, Máximo Foerschler Salazar.—3.623-E (16964).

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se proroga el plazo de validez de la aceptación radioeléctrica provisional otorgada al equipo unidad interior marca «Pesa», modelo SR-91785A, utilizado en la recepción de TV transmitida por satélite

Por Resolución de 25 de mayo de 1987, esta Dirección General resolvió la aceptación radioeléctrica provisional, con validez hasta el 25 de noviembre de 1987, con la inscripción E-87-87-0021 del equipo unidad interior marca «Pesa», modelo SR-91785A.

A la vista de las pruebas documentales aportadas por la Entidad «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», sobre la disponibilidad del dictamen técnico del Centro autorizado,

Esta Dirección General, considerando que persisten las circunstancias previstas en el artículo 8.º,

párrafo 1.2, de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), ha resuelto ampliar el plazo de validez de la aceptación radioeléctrica del equipo citado hasta el día 2 de mayo de 1988.

Madrid, 2 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—2.687-C (16910).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Extraviado Pagaré de Empresa números, del 1.268.880 al 1.268.894, de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, y vencimiento 30 de mayo de 1988. Se expedirán duplicados de los mismos a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando RENFE exenta de toda responsabilidad derivada del citado extravió.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Tesorero general, Miguel A. Gutiérrez.—2.964-C (18239).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General que afecta al sector industrial del Cabezo Cortado: Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General en el sector de suelo urbanizable no programado del Cabezo Cortado, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el sector industrial de Torre de Romo: Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General en el sector industrial de Torre de Romo, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.—707-A (14383).